



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 23
ANT. : Presentación de la Arquitecta Lorena Ruiz Jiménez, a través del portal Cerofilas [REDACTED]
MAT. : MMA - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 901) ubicado en Calle Carmen N° 35. // [REDACTED] de fecha 05.10.2023.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60_23 - 261.

Santiago, 04 enero 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
- SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta Lorena Ruiz Jiménez, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle Carmen N° 35, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 173068, de fecha 19.10.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA B- **Zona de Conservación Histórica B1 "Guiayaquil - Quito"**- **Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 901 "Conjunto Guayaquil -Quito")**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción de la fachada del inmueble. Las obras propuestas consisten en, la limpieza química de fachada, reparación y mantención exteriores, correspondientes a fisuras y grietas, la restauración de puertas y ventanas existentes del edificio, conservación de las contraventanas y restauración de las barandas metálicas, las obras no presentan adecuaciones de las instalaciones sanitarias y eléctricas necesarias.

Como aspectos generales El proyecto no intervendrá la estructura original del inmueble, ni tampoco alterará la fachada principal del edificio. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica B1, ni del Inmueble de Conservación Histórica N° 901

"Conjunto Guayaquil - Quito", por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Lamina 02 de 02 "Sin título, referente a la ubicación Carmen N° 35", que contiene:
 - i. Elevación Oriente, Elevación Sur, Planta 1er piso, Planta 2do piso, Planta 3er piso y Planta 4to piso.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 06 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G